



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 23 de diciembre de 2019
Expte. N° 6.924/19

RES. DECECO- N° 1.386/19

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado a la docente Liliana Cristina Centeno por asistencia a las “XXXIV Jornadas Nacionales de Docentes de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Económicas y Afines”, realizadas los días 02, 03 y 04 de octubre del corriente año en la ciudad de Posadas, Misiones, y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera para solventar los gastos al mencionado congreso, por el importe total de \$ 7.800,00 (Pesos siete mil ochocientos), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Tener por aprobada la rendición de gastos por la suma total de \$ 7.800,00 (Pesos siete mil ochocientos) correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente Liliana Cristina Centeno, por asistencia a las “XXXIV Jornadas Nacionales de Docentes de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Económicas y Afines”, realizadas los días 02, 03 y 04 de octubre del corriente año en la ciudad de Posadas, Misiones, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Julio Cesar S.A.	6-14198	04/10/2019	\$ 2.160,00
2	Universidad Nacional de Misiones	4-2260	02/10/2019	\$ 4.200,00
3	Solanas S.A.	3-35906	05/10/2019	\$ 1.140,00
4	VA SRL	4-41787	01/10/2019	\$ 300,00
Total				\$ 7.800,00

Artículo 2º.- Tener por imputados los gastos detallados en el Art. 1º de la presente Resolución al fondo Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.019.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa- Económica para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa